



JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 23

LUCUIX, MARIA BEATRIZ Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - AMBIENTAL

Número: EXP 116985/2023-0

CUIJ: EXP J-01-00116985-4/2023-0

Actuación Nro: 720561/2025

OFICIO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

Al Director/a de la
Dirección de Auxiliares
de Justicia del fuero
Contencioso Administrativo y Tributario
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23 de esta Ciudad, Secretaría N°46, a cargo de la Dra. Gabriela V. Morel, en el marco de las actuaciones caratuladas “LUCUIX, MARIA BEATRIZ Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO – AMBIENTAL” (Número: EXP 116985/2023-0), a fin de que tenga a bien informar e identificar, dentro de los expertos con los que cuenta, cuál/es podría/n contestar puntos de pericia relacionados con: *“evaluación acústica permanente durante varios días en distintos lugares del edificio sito en Santos Dumont 2719 que indique esta parte actora a fin de determinar los niveles de decibeles de ruidos emitidos por la actividad del canil ubicado dentro de la Plaza Santos Dumont”* y *“[r]ealice una medición de niveles sonoros provenientes del canil para perros ubicado en la plaza Santos Dumont (Matrícula Catastral 035-066D007), ubicada en el predio delimitado por la avenida Cramer, Santos Dumont, Vías del Ferrocarril y Benjamín Matienzo en el barrio de Palermo Comuna N° 14, durante los horarios de mayor concurrencia del canil identificados por la actora a fs. 1394, los que fueron comunicados con motivo de la medida para mejor proveer ordenada (cfme. Actuación Nro: 2981476/2023) y producida con anterioridad al dictado de la medida cautelar”*.

Para un mejor entendimiento, se agrega como adjunto al presente oficio, copia del auto de apertura a prueba y proveído que ordena el presente oficio, en dos (2) archivos en formato “pdf”, de donde surge la orden de la medida probatoria en cuestión.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente,



Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires